



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE Nº  
2019C0006SIM.

**ANA MARÍA SANTOS ARAMBURO, DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA  
NACIONAL DE ESPAÑA**

**CERTIFICA**

Que en cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de las *"Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores"*, elaboradas y aprobadas conjuntamente por las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, así como en las *"Reglas básicas en relación con la gestión de las contrataciones en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal"* dictadas por la Subsecretaría del Ministerio de Educación Cultura y Deporte con fecha 5 de febrero, sobre certificado de insuficiencia de medios, es necesaria la contratación de un *"Servicio de proceso de materiales bibliográficos ingresados en la Biblioteca Nacional de España por depósito legal, compra, donativo y canje"*, por un importe de **95.533,67 (IVA incluido)** mediante el sistema de **Procedimiento Abierto Simplificado** de acuerdo a lo establecido en el Art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014.

Dada la insuficiencia de los medios personales, técnicos y materiales con que cuenta este Organismo, la ejecución de la prestación objeto de este servicio, debe ser realizado con medios ajenos al mismo para satisfacer las necesidades y objetivos de la Biblioteca Nacional de España.

Madrid,

**09 ABR. 2019**